



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

ROTOCOBRHI, S.A.U.

CIF

A28352656

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ROTOCOBRHI, S.A.U.

Dirección

Avenida Ronda de Valdecarrizo nº 13

Municipio (Provincia)

Tres Cantos

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

441141,73144599999-
4495175,5989229996

Actividad

Instalación de edición e impresión de revistas periódicas y folletos promocionales

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

10.1.

NIMA

2800005812

Núm. PRTR-España

7999

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

10010

Descripción de la autorización

Texto Refundido

Fecha de autorización

28/01/2014

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Bienal

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

04/09/2017

Final

08/09/2017

Código acta/s de inspección

1-920/2017, 2-2264/2017, 0-
1763/2017, 2-2265/2017, 0-
1764/2017, 2-2265/2017, 0-
1765/2017, 2-2267/2017 y 0-
1766/2017

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-662.2/2017

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
 - Vertidos al agua
 - Producción residuos
 - Gestión residuos
 - Ruidos/vibraciones
 - Protección del suelo
 - Aguas subterráneas
 - Cont. luminosa
 - Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

- NO SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Toma de muestras de emisiones atmosféricas en los focos existentes en la instalación

Entidad responsable de muestreo

OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Régimen de funcionamiento normal en una jornada de trabajo habitual

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

09-03-2018

Fecha de recepción del informe por el titular

09-03-2018

Presentación de documentación por el titular

- NO SI

Fecha de recepción de la documentación

28-03-2018

Presenta alegaciones

- NO SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No Sí Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No Sí Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
- Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera
- Ruidos y vibraciones
- Agua
- Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos
- Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por las desviaciones constatadas en la actuación de inspección ambiental y en el seguimiento documental, en el documento anexo se relacionan las ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación.

Madrid, 10 de septiembre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD